



EVALUACIÓN ESPECIFICA DE INDICADORES

**AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E11
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO
PRINCIPALMENTE CON EL FONDO DE
APORTACIONES MÚLTIPLES, PARA LOS
EJERCICIOS FISCALES 2022-2023.**

RESUMEN EJECUTIVO

Marzo de 2024

**IMPULSO**
Y EVOLUCIÓN INTEGRAL A.C.



COLIMA
Gobierno del Estado

A decorative horizontal flourish with a central floral motif and symmetrical scrollwork on either side.



I M P U L S O

Y EVOLUCIÓN INTEGRAL A.C.



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE INDICADORES MULTIANUAL AL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO E11 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FINANCIADO
PRINCIPALMENTE CON EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, PARA
LOS EJERCICIOS FISCALES 2022-2023.**

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación consiste en realizar un análisis de los principales indicadores previstos en las disposiciones normativas aplicables, para la identificación de áreas de mejora que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos del Pp E11 Infraestructura Educativa Básica, financiado principalmente con el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2022-2023.

Para cumplir con el objetivo señalado, y tomando en cuenta el *“Modelo de términos de referencia para las evaluaciones específicas de indicadores”* publicados en abril del 2022 por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se expone, en primera instancia, las características del Pp sujeto a la presente evaluación.

OBJETIVO GENERAL.

Evaluar los indicadores del Programa presupuestario E11 Infraestructura Educativa Básica financiado principalmente con el Fondo de Aportaciones Múltiples, para los ejercicios fiscales 2022-2023, con información que retroalimiente su diseño, gestión, planeación, operación para contribuir a la mejora y orientación de resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- A. Revisar a través de los indicadores si el Pp E11 Infraestructura Educativa Básica sujeto a evaluación ha logrado cumplir con las metas establecidas en sus instrumentos de planeación y la relación de éstas respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- B. Realizar un análisis de la Matriz de indicadores para Resultados del Pp E11 y su caso realizar una propuesta de mejora, así mismo, realizar el análisis de alineación con la MIR federal del Fondo de Aportaciones Múltiples.
- C. Determinar la pertinencia de los indicadores mediante el análisis de su lógica y congruencia en la medición de la consistencia, eficiencia,



eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura del Pp E11, en el Estado de Colima.

- D. Analizar si el Pp E11 cuenta con los indicadores necesarios para cuantificar sus avances, evaluar su calidad.
- E. Proponer indicadores y líneas base como punto de partida de la presente administración.
- F. Identificar los hallazgos más relevantes derivados de la evaluación específica de indicadores.
- G. Identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, y las recomendaciones derivadas de ellas correspondiente al Pp E11.

El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED), es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Colima, cuya creación y atribuciones se encuentran establecidas en la Ley del Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa aprobada y publicada por el Gobierno del Estado mediante decreto 602 y cuya última reforma aprobada y publicada es mediante el decreto 645 el 29 de septiembre de 2009.

Funge como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Estado, como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

Su objetivo es contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los colimenses, elevando de forma estratégica y sustentable la calidad, cantidad y cobertura de los inmuebles e instalaciones del sistema educativo estatal, para dar respuesta a las necesidades y al desarrollo de la sociedad, con transparencia y excelencia acreditada para ser ampliamente reconocidos a nivel estatal, nacional e internacional.

El INCOIFED se financia principalmente del con recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en la parte correspondiente a Infraestructura Educativa, que dentro uno de sus destinos es la construcción, equipamiento y

rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, lo anterior mediante el Pp E11 Infraestructura Educativa, que para el caso de la presente evaluación tiene el mismo nombre tanto en el ejercicio fiscal 2022, como en el ejercicio fiscal 2023 evaluados, este programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal 2021-2027 y al Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte 2021-2027.

Con respecto al análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, se desprenden diversos áreas de oportunidad para que el Instituto la defina y actualice para que sea presentada y aprobada en el próximo ejercicio fiscal; al realizar una revisión del árbol de problemas y de objetivos se detectó que están redactados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico, sin embargo existen algunas causas y efectos que no están contemplados y que son parte fundamental de las funciones del INCOIFED, además de revisar la conformación de los árboles mencionados se recomienda realizar una actualización del diagnóstico mediante el árbol de problemas, con una periodicidad de al menos cada dos años.

El Programa presupuestario E11 Infraestructura Educativa, coincide con la clasificación programática del CONAC de programa presupuestario de prestación de servicios públicos con la característica de funciones de desarrollo social y en su Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2022 y 2023, registra varias metas y objetivos que están vinculados con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), el Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, además el Programa contribuye de manera indirecta a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030 por medio de sus metas.

Al efectuar la comparación entre los indicadores plasmados en la MIR 2022 y 2023 emitida por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con la MIR Estatal 2022 y MIR Estatal 2023, el resultado fue que existe correlación entre los objetivos planteados de los niveles FIN, PROPÓSITO y COMPONENTES; sin embargo se pudo constatar que al nivel de ACTIVIDAD no existe alguna vinculación, esto



debido a que en el ámbito local tanto los niveles de Componentes como Actividades son creadas para una operatividad específica de incidencia meramente estatal y a nivel federal el mayor número de ellas son normativas, generales y de operatividad a nivel nacional.

Los bienes y servicios (COMPONENTES) que entrega el Programa presupuestario son acciones de construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los planteles escolares públicos del estado, en beneficio de la población y en particular de los y las estudiantes de los planteles públicos del estado de Colima.

Es necesario que en la MIR de próximos ejercicios fiscales se redacten los medios de verificación que corresponde a cada nivel, ya que pueden estadísticas existentes o preparadas específicamente para el cálculo de los indicadores del programa, material publicado que contenga información útil para verificar el logro de los objetivos del programa, el resultado de encuestas y los informes de auditorías y registros contables del programa.

Parte importante de la MIR son los supuestos y se constató la carencia de los mismos tanto en la MIR 2022 como la MIR 2023, por lo que se recomienda que al realizar su actualización, se efectúe un ejercicio analítico de determinación de los supuestos a ser incluidos.

Las metas descritas tanto en el nivel del FIN como de los COMPONENTES de las MIR Estatales 2022 y 2023 cuentan con unidad de medida, además de estar orientada a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

En los 6 COMPONENTES de la MIR Estatal 2022 solamente dos de ellos tienen metas que cumplen con el total de las tres características necesarias, dos solo cumplen con dos características y dos de ellas con solo una característica.

Y en la MIR Estatal 2023 se determina que de las metas de los 5 COMPONENTES, dos de ellos cumplen con las dos características que deben tener, uno de ellos tienen dos características y otros dos solo una característica.



Al respecto de las catorce ACTIVIDADES plasmadas en la MIR Estatal 2022, solo cinco de ellas, tienen las tres características que deben tener una meta, tres solo tienen dos características y seis tiene solo una característica.

La MIR Estatal 2023 tuvo mejores resultados en el cumplimiento de características de las metas de las catorce ACTIVIDADES, cinco de las metas cumplieron cabalmente con las tres características, cuatro de ellas cumplieron con dos características y cinco resultó con solo una característica.

Por lo anterior se debe realizar una revisión y actualización de la MIR para próximos ejercicios fiscales y se establezcan las metas de conformidad a la normatividad en la materia.

Se efectuó una revisión de las metas de la MIR Estatal 2022 y MIR Estatal 2023 por medio de las Fichas Técnicas de Indicadores, las Fichas Técnicas de Monitoreo de Programas Presupuestarios Trimestrales y la Semaforización de Programas Presupuestarios Trimestrales, dicha información es publicada en el MicroSitio PBR SED del Gobierno del Estado de Colima, así como los resultados del Programa General de Obras de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 y la Ficha Técnica de Monitoreo 2022 proporcionada por el Instituto, y se emitieron sugerencias para que el Instituto desarrolle acciones que permitan el logro de las metas que no fueron alcanzadas, además de proponer la eliminación o modificación de las metas que no tienen relación con el objetivo y que no pueden aportar a que se contribuya a obtener el resultado esperado del Programa presupuestario, por lo que se añadieron las formas sugeridas de redacción tanto de metas como de indicadores.

Se detectó que existen discrepancias en los resultados de las metas establecidas y que se publican en el MicroSitio PBR SED, por lo que se sugiere tener evidencia de que se enviaron los reportes y verificar que se muestren en dicho portal de internet de acuerdo a lo emitido y enviado.

Los resultados de las metas mayoritariamente tuvieron un cumplimiento satisfactorio, y en algunos casos se detectó que la causa de no haber alcanzado el

porcentaje programado de la meta fue por falta de una planeación más efectiva a corto plazo, por lo que se hace la sugerencia de tener mayor coordinación con las instancias correspondientes para definir con antelación obras de infraestructura y/o equipamiento conforme a las necesidades o diagnósticos realizados en los planteles.

En el análisis de todo el COMPONENTE E.- Desempeño de funciones realizado. Otros servicios educativos y actividades inherentes (gasto de operación), debido a que el desempeño de las funciones puede ser evaluado por medio de una evaluación del desempeño del personal, y la mención de “Otros servicios educativos y actividades inherentes (gasto de operación)” se puede suponer que el INCOIFED además de otorgar una mejora en la infraestructura y el equipamiento de los planteles educativos, ofrece otro tipo de servicios.

Debido a no haberse programado meta en las ACTIVIDADES del COMPONENTE A - Obras de infraestructura y/o equipamiento realizadas en planteles de nivel educativo inicia tanto en el ejercicio fiscal 2022 como en el 2023, no es posible realizar el análisis de los resultados, por lo que se sugiere revisar y analizar si en próximos años se habrá de tener recursos para programar metas y si no es posible se debe eliminar de la MIR.

Derivado al resultado de las tres ACTIVIDADES del COMPONENTE B, se puede determinar que el INCOIFED está enfocado a realizar el mayor porcentaje de obras de infraestructura y/o equipamiento a planteles públicos de educación básica, en el resultado de la ACTIVIDAD B 01 Obra de construcción realizadas en planteles de nivel educativo básico, en el ejercicio fiscal 2022 la meta se cumplió con un 114.3% al haber realizado 32 obras de las 28 programadas, es por ello que aparece en semáforo verde.

En el ejercicio 2023 su meta fue superada con un resultado de 167.9%; al realizar 19 acciones más de las 28 programadas; y apareció en semáforo rojo por tal motivo, ya que la programación no fue adecuada y ni cercana a lo que se había establecido en el pasado ejercicio; es por ello que se sugiere ajustar la meta a términos reales, previendo que haya una planeación efectiva desde antes del

término del ejercicio fiscal vigente y se pueda plantear un trabajo de coordinación entre el Instituto y las instancias correspondientes para llegar a mejores acuerdos de programación del ejercicio fiscal del próximo año,

Es importante destacar que la MIR 2022 y MIR 2023 del programa presupuestario I007 Infraestructura Educativa Básica del FAM, no tiene establecidas metas por lo que se analizarán los indicadores que si están incluidos en dicha MIR. Lo anterior debido a la importancia que tiene el Instituto de cumplir con los ordenamientos legales y normativos en cuanto a rendición de cuentas y que se deben de reportar los avances ante la plataforma proporcionada por la SHCP.

Se recomienda crear un banco de datos de necesidades, de tener una coordinación y comunicación oficial con la alta dirección o en su caso las instancias correspondientes, con el objetivo de tener un Programa General de Obra a más tardar en el mes de enero; para ello se recomienda realizar una planeación de corto plazo, y cumplir con lo que señala el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en la Meta 22: “Incrementar la infraestructura física educativa de los niveles básico, medio y superior, en nuestro estado, acorde con la proyección de la demanda para el año 2027”; así como la meta planteada en el Programa Sectorial de Educación, Cultura y Deporte 2021-2027 “Al 2027, contar con la atención con acciones de infraestructura (construcción, reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación) y/o equipamiento al 100% de los planteles educativos públicos de nivel básico, medio superior (EMSAD), TBC, ISENCO), y superior (ISENCO campus Cuauhtémoc) del Estado de Colima.”

Además se sugiere para tener una comunicación efectiva y compartir estadísticas entre el INCOIFED con las instancias correspondientes, para que permitan contribuir a una mejora continua en los procesos a realizar en beneficio de la población.

Al realizar una valoración de los indicadores tanto de la MIR Estatal 2022 y de la MIR Estatal del 2023, se verificó que tanto a nivel Federal como Estatal se cuentan con MIR 2022 y 2023 en las que se incluyen los indicadores de



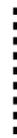
desempeño y existe una relación y/o vinculación en un indicador de los objetivos estratégicos, siendo este en el nivel de FIN y PROPÓSITO.

El indicador del PROPÓSITO de la MIR Federal emitida en el PEF, no tiene vinculación con el de la MIR Estatal, ya que en el indicador federal la medición sera para la validación de proyectos y certificaciones entregadas, lo cual no se relaciona con el indicador de la MIR Estatal el cual mide la atención de los planteles educativos de educación básica, sin embargo en al MIR emitida por el FAM tanto en el ejercicio fiscal 2022 como en el 2023, si se tiene una vinculación y está relacionada para poder dar cumplimiento a las metas establecidas.

Los indicadores establecidos a nivel de COMPONENTE, se determina que solamente dos de cinco indicadores de la MIR Federal 2022 y 2023 emitida por el PEF tiene vinculación con los indicadores de la MIR Estatal 2022 y 2023, siendo el motivo de ello, porque los indicadores de componentes de la federación abarcan a todo el país, además de señalarse de manera muy general, y cuentan con las facultades normativas que les permite ejecutar esos componentes e indicadores; y a nivel local se orienta a una operatividad específica que apoya a obtener los resultados de objetivos y metas establecidas a nivel local.

Respecto a la valoración de los indicadores de este nivel de COMPONENTE en la MIR Estatal 2022 solamente uno de ellos es adecuado y cuenta con todas las características, pero 5 de ellos no alcanzan el nivel para ser adecuados. En la MIR 2023 al realizarse la valoración de sus indicadores resultó que de 5 COMPONENTES solamente uno de ellos no es adecuado por no alcanzar el total de las características requeridas para tener esa valoración.

Las ACTIVIDADES planteadas en las MIR 2022 y 2023 emitida por el PEF tanto Federal como Estatal, no están vinculadas debido al planteamiento de los COMPONENTES, sin embargo, en la MIR emitida por el FAM tanto en el ejercicio fiscal 2022 como en el 2023, si se tiene una vinculación y está relacionada para poder dar cumplimiento a las metas establecidas.



En cuanto a la valoración de los indicadores de este nivel de ACTIVIDADES en la MIR Estatal 2022, de 14 indicadores que están plasmadas en la MIR, 3 cumplen con las características de un indicador y 11 de ellos no cumple con las características para ser valorados como adecuados.

En la MIR Estatal 2023, los indicadores del nivel de ACTIVIDADES, de 14 indicadores que están relacionados, 13 cumplen con las características de un indicador y 1 de ellos no cumplen con las características para ser valorados como adecuados.

Se tiene oportunidad de mejora en la creación y redacción de algunos indicadores, ya que en casos específicos no hay correspondencia con la meta establecida, por lo que se recomienda la revisión y actualización de la MIR Estatal cuando se tenga oportunidad de ello.

Un área de oportunidad es en la redacción de las fórmulas o métodos de cálculo del indicador, ya que se presenta solo la fórmula, por lo que se sugiere anexar una descripción de variables, lo cual permitirá que personas ajenas al Instituto conozcan fácilmente cuales son las variables señaladas, y en su caso poder realizar el cálculo si se tienen las variables de manera pública.

Una parte fundamental de la presente evaluación específica de indicadores del Programa presupuestario E11 Infraestructura Educativa es la presentación de propuestas, sugerencias y aportaciones que permitan una mejora en la conformación de la Matriz de Indicadores para Resultados, las cuales se señalan en el Informe Final, en la que se describen las propuestas de modificación de los indicadores de desempeño tanto de la MIR Estatal del ejercicio fiscal 2022 como del 2023, así mismo se plantea la línea base para cada indicador propuesto.

Con el fin de la definición de la línea base se verificaron los informes de gobierno del estado de Colima, las páginas oficiales de internet del INCOIFED, y no se encontraron reportes generados y publicados con datos sobre el número de planteles educativos públicos atendidos en años anteriores, por lo que se sugiere que se realice una estadística y/o informe en el cual se plasme esta información y



sea publicada en la página oficial del Instituto, derivado de lo anterior la propuesta de línea base es la creación de la misma a partir de este año 2022 y que se muestre en la próxima MIR a realizar.

Se sugiere para la elaboración de la MIR de próximos ejercicios fiscales eliminar el nivel de COMONENTE A.- Obra de Infraestructura y/o equipamiento realizadas en planteles de nivel educativo inicial esté nivel, debido a que las verificaciones realizadas de en dos ejercicios fiscales no se programaron metas y esto puede influir en la percepción de la eficiencia del Instituto.